

ACUERDO # 112



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno del día veintitrés de abril de dos mil quince, el Diputado Luis Acosta Jaime, integrante del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que por conducto de la Secretaría de Economía considere crear un fondo estatal que permita otorgar financiamientos para programas y proyectos que fomentan la viabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de incentivar, apoyar y procurar el desarrollo de estas unidades económicas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son sin duda las Micro, Pequeñas y Medianas empresas la base económica nacional, por lo cual el Estado mexicano, consciente de esta situación, ha visualizado la importancia de fortalecer los apoyos tanto económicos y de capacitación de este sector, con el fin último de lograr una economía competitiva y generadora de empleo, capaz de un crecimiento más sostenido y acelerado que permita mejorar la vida de todos los mexicanos.

Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, en nuestro País, son un motor que impulsa la generación de empleos, utilizan los recursos de áreas rurales y urbanas, además de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de bienes y servicios.

Datos del INEGI señalan que de los 4 millones 15 mil unidades empresariales que existen en el país 99.8% son Pymes. Una parte de estas empresas son de capital multinacional y se desarrollan dentro del sector formal de la economía. Las restantes se constituyen como un negocio familiar que se ha delegado a las nuevas generaciones, y de las cuales un porcentaje muy bajo contempla aspectos como la oportunidad del capital o la inversión para su crecimiento.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, las Pymes mexicanas aportan el 52% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos que se traducen en 19 mil 600 millones de puestos laborales. Los beneficios sociales y económicos de las Pymes, se miden por su dinamismo y la posibilidad de crecimiento, ya que absorben una porción importante de la población económicamente activa, y su modo de operación puede adaptarse a las nuevas tecnologías. Al establecerse a lo largo del país, la contribución de las Mipymes al impulso del comercio

local y regional multiplica sus beneficios, al explotar los recursos propios de cada Entidad y traducirlos en ganancias.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, las Mipyme en México enfrentan obstáculos de origen externo a su crecimiento, tales como el proceso de globalización, la ausencia de un programa transexenal de desarrollo y políticas de estabilización de naturaleza fiscal o monetaria agresivas y sus efectos en ingreso, tipo de cambio y tasas de interés, que los aleja de la construcción de las condiciones económicas y de aprendizaje idóneas para encadenarse a grandes empresas y al comercio internacional.

También las Mipymes en nuestro País se enfrentan día a día a la problemática interna, que consiste principalmente en la falta de programas de financiamientos por parte del Gobierno, así como los trámites gubernamentales y la fiscalización, debido a que los procedimientos son largos, burocráticos y variables, y en virtud de su naturaleza, las Mipyme tienen un panorama más complicado que las grandes empresas para enfrentar las cargas fiscales, tanto en pago de impuestos como en trámites para abrir una empresa y mantenerla dentro de la legalidad.

Dentro de las actividades torales de un gobierno eficiente y visionario, esta sin duda el de promover programas de financiamiento a la inversión en micro, pequeña y mediana empresa, con el objetivo de impulsar la creación y consolidación de fondos de apoyo a empresas, a efecto de que permitan ampliar y diversificar la estructura productiva de la economía estatal, así como generar oportunidades de empleo para la población de nuestro Estado en el sector formal de la economía.

Para ello el Ejecutivo del Estado, dentro del Plan de Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el Eje Zacatecas Unido establece en uno de sus objetivos el generar los empleos dignos que requiere la sociedad zacatecana, los que además de contribuir al aprovechamiento óptimo y sustentable de nuestro potencial



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

productivos, se convertirán en la base del desarrollo humano en el Estado, así como en el principal instrumento de inserción social de jóvenes, mujeres y grupos vulnerables, esto a través del impulso de la micro, pequeña y mediana empresa.



Del mismo modo en la estrategia 3.1.1 del citado Plan, se proyecta de manera acertada el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa tanto en el medio rural como urbano con el objeto de generar un esquema integral de apoyo institucional adecuado a sus características y que contemple los aspectos de marco legal, financiamiento, capacitación, acceso a tecnología y apoyo a la comercialización. En esta tesitura y con la existencia de un esquema integral, sostengo la viabilidad para la creación de un fondo de apoyo económico por parte de la Secretaría de Economía que garantice a los pequeños empresarios del Estado, el apoyo institucional que requieren para iniciar o consolidar su negocio, y con esto lograra el desarrollo económico de nuestra Entidad y en consecuencia mejorar las condiciones de vida de los zacatecanos.

Para esta administración ha sido de trascendente importancia que todos los recursos públicos disponibles se canalicen de manera racional y responsable para resolver las necesidades más urgentes, poniendo énfasis en aquellas que están vinculadas con el desarrollo económico sustentable y sostenido, surgiendo así el impuesto a la nomina, que podría ser utilizado para el financiamiento de nuestros empresarios dando prioridad a la inversión que genere empleos y que tenga un mayor impacto social.

Es una realidad en nuestro Estado, que la mayoría de las empresas existentes son micro o pequeña empresa, y que existen muchos micro empresarios en las áreas urbanas y rural con grandes necesidad de financiamiento con tasas blandas, por lo que es necesario, el apoyo directo de la Secretaría de Economía para que se contemple un fondo que hagan frente a las necesidades de nuestros empresarios, ávidos de apoyos para

iniciar la transformación y transición al desarrollo económico de la Entidad.



En esta última etapa del sexenio de Miguel Alonso, se hace necesario más que nunca, que el Gobierno del Estado ,reafirma su papel rector y generador del desarrollo económico, y se accione la promoción del financiamiento y la inversión para la consolidación y crecimiento de la estructura empresarial del Estado, así como en promover el desarrollo de proyectos de alto impacto regional y sectorial, que tengan como finalidad el aprovechamiento sustentable del potencial productivo y de recursos humanos de que se disponen en el Estado.

Una estrategia que debiera impulsar la Secretaría de Economía, es lo concerniente a delinear un programa eficiente de apoyo financiero que cuente con un fondo que permita el fácil acceso de la ciudadanía a los apoyos para las Mipyme, considero urgente que se fortalezca esta línea de acción para establecer esquemas cada vez más accesibles y de menor economía procesal, a fin de que se potencie la probabilidad de que más ciudadanos conozcan y tengan acceso a dichos fondos.

Otro tema axial que beneficiaria sin duda a las Mipyme de la Entidad es la participación de las autoridades municipales para que en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a sus atribuciones, simplifiquen considerablemente los procesos administrativos a fin de facilitar a las Mipyme su instalación y operación, así como a desarrollar programas que fomenten que los pequeños comerciantes y prestadores de servicios puedan competir en el mercado local y no sean depredados por las grandes cadenas comerciales.

En razón a la urgente necesidad de financiamiento de nuestros empresarios zacatecanos y en tanto se emiten los programas pertinentes, es necesario se actualice el marco jurídico normativo que regule las estructuras y funcionamiento de las Mipymes, por tanto es pertinente exhortar al Comité Técnico

que administra el impuesto a la nomina, para que del 50% de los recursos que por este concepto capta, se destine al desarrollo de programas tendientes a impulsar a las Mipymes de la Entidad.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Economía para que a la brevedad, considere la viabilidad de crear un fondo estatal que permita otorgar financiamientos para programas y proyectos que fomenten la viabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de incentivar, apoyar y procurar el desarrollo de estas unidades económicas.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Finanzas y de Economía, instruya al Comité Técnico que administra el impuesto a la nomina, para que el 50% de los recursos que por este concepto capta, se destine al desarrollo de programas tendientes a impulsar a las Mipymes de la Entidad.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a las Dependencias competentes para que desarrollen programas que fomenten que los pequeños comerciantes y prestadores de servicios puedan competir en el mercado local; así mismo coadyuvar con el fortalecimiento de los programas de

apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Entidad y establecer esquemas cada vez más accesibles y de menor economía procesal, a fin de que se potencie la probabilidad de tener acceso a ellos.



CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA


DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA


DIP. ELISA COERA DE ÁVILA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO


**DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL
HURTADO**